

QUILLOTA, 19 de Enero de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1779_VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°01/2022, de 03 de enero de 2022, de **YASMINA DEL PILAR ARANDA DÍAZ**, Jefa Oficina de Informática a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, solicitando autorizar dictar decreto para disponer de Fondo Global Permanente por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos). Además indica subrogancia recaída en **RONALDO JAVIER CABALLERO ROZAS** en caso de ausencia de la titular;
3. Rúbricas del Sr. Alcalde y Administradora Municipal estampadas en el documento antes señalado;
4. Poliza de Fianza N°273416, con vigencia desde el 02 de noviembre de 2001, de la afianzada **YASMINA DEL PILAR ARANDA DÍAZ**, Cédula de Identidad N°14.236.482-4;
5. Póliza de Fianza N°243670, con vigencia desde el 01 de julio de 1996, del afianzado **RONALDO JAVIER CABALLERO ROZAS**, Cédula de Identidad N°9.802.680-0;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01, de 03 de enero 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
8. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
9. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **YASMINA DEL PILAR ARANDA DIAZ**, Cédula de Identidad N°14.236.482-4, Jefa Oficina de Informática, funcionaria de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M., Fondo Global Permanente por un monto de **\$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS.-)**, para gastos menores de la Oficina de Informática, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

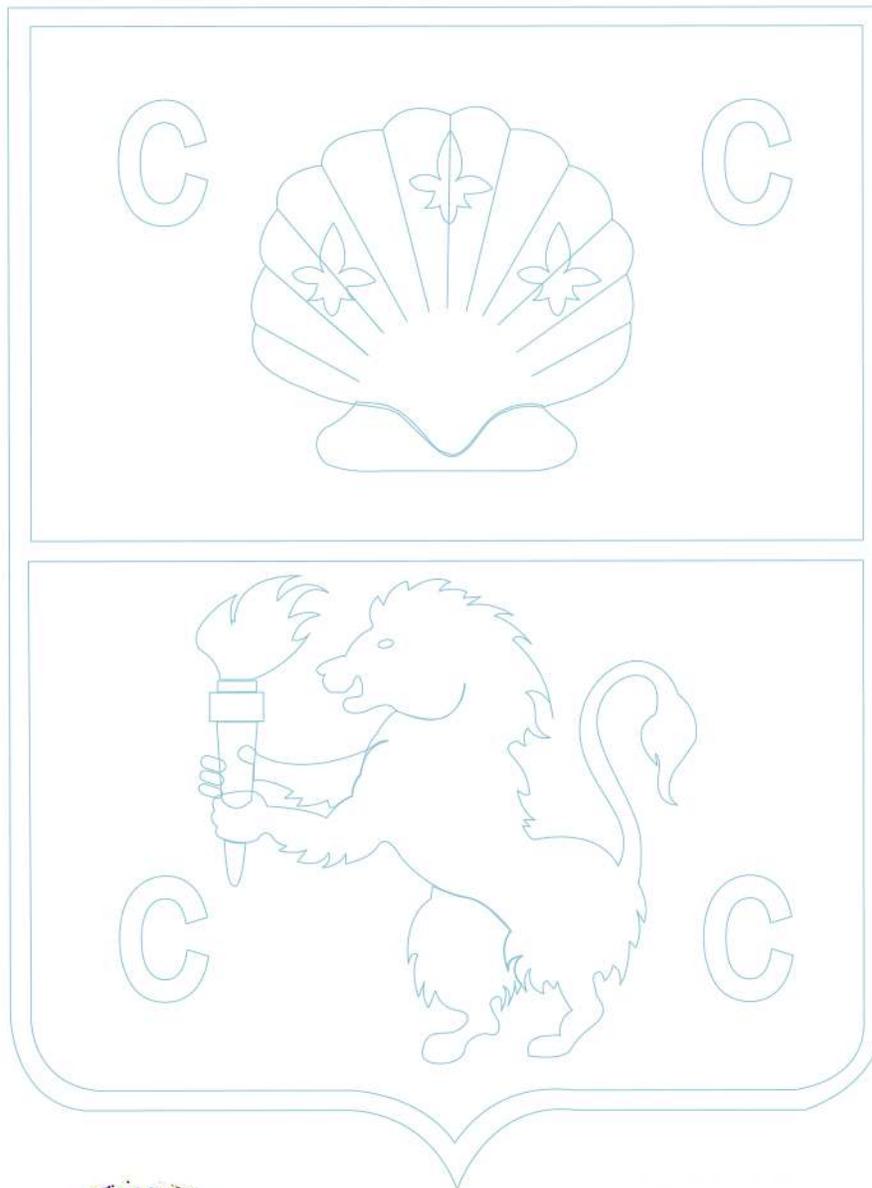
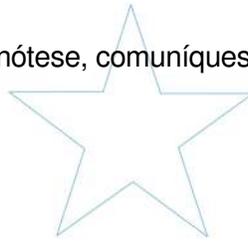
SEGUNDO: **DESÍGNASE** para efectos de subrogancia en caso de ausencia por Licencia Médica, Feriado legal, uso de permisos administrativos o compensatorios u otra causal a **RONALDO JAVIER CABALLERO ROZAS** Cédula de Identidad N°9.802.680-0, Funcionario de Planta, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M. para todos los efectos legales que haya lugar.

Distribución:

1. Secretaría municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Informática 6.Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mls/hhmm.-

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Informática las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Informática 6. Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mls/hhmm.-